

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA.

(CONTINUACION DEL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION. Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En ultramar 60 rs. al año. En el extranjero 18 francos tambien por un año. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, abonando siempre á razon de 14 sellos por cada 6 rs. y enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid en la Redaccion, calle de la Pasion, números 1 y 3, tercero derecha. En provincias por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranzas sobre Correos ó el número de sellos correspondientes como en otras ocasiones hemos manifestado; pero de

PROFESIONAL.

Fusion de clases.

De todas las cuestiones profesionales últimamente suscitadas, la que se refiere á la fusion de unas categorías en otras, es la que consideramos única susceptible de alguna discusion, por ahora, atendida la circunstancia de que en su exámen casi no tenemos necesidad de formular juicios que salgan más allá del reducido círculo de nuestra clase.—Nuestros lectores saben muy bien que desde hace algun tiempo venimos negándonos á entrar en este género de debates; y si no han adivinado los motivos, de semejante abstencion, dia llegará en que esos motivos hayan de serles expuestos con la mayor claridad. Entonces no podrán menos de elogiar nuestra prudente, nuestra paciente conducta, y comprenderán que hasta temerario es el abordar intempestivamente las cuestiones que nosotros no queremos tratar.

Mas es indudable que la relativa á la fusion de clases en Veterinaria, ha tomado un nuevo aspecto desde el momento en que nuestro distinguido maestro y amigo D. Nicolás Casas ha manifestado públicamente su respetable opinion en el asunto.

Nosotros esperábamos del Sr. Casas esta declaracion terminante que acaba de hacer en su periódico; y no podemos menos de agradecerle su condescendencia con nuestros deseos. Empero, como nos es imposible abjurar de nuestra conciencia, nos sentimos en la obligacion ineludible de conceder al naciente debate unas proporciones nada comunes; y esto ha de exigir por precision, no uno, sino varios artículos.

Plantearé, pues, la cuestion en su verdadero terreno; y la dilucidaremos en todos sus pormenores, bajo todos sus aspectos (menos uno, que será tratado en otra ocasion); suplicando á nuestros profesores que no pronuncien fallo alguno hasta ver el pensamiento desarrollado en su totalidad; y rogando tambien al Sr. Casas que en todo le que hayamos de exponer vea constantemente la manifestacion sincera de un amigo y discípulo suyo, de ningun modo una oposicion apasionada cuando medie entre los dos alguna discordancia de opiniones.—En este número nos falta espacio material hasta para bosquejar el planteo de la cuestion mencionada; por consiguiente habremos de limitarnos á marcar los puntos de partida.

I.

Nuestro particular amigo D. Natalio Gimenez Alberca, ha publicado recientemente, en *El Monitor de la Veterinaria*, un largo artículo, y entre otras cosas de que se ocupaba, hizo la proposicion siguiente, con tendencia á que se adopte su espíritu al dictarse una medida para la fusion de clases en veterinaria:

«ARTÍCULO 1.º Los veterinarios puros ó sean del antiguo Colegio antes del reglamento de 1847, podrán cangear su título por el de primera clase, sin más sacrificios que el abono del papel.

ART. 2.º Los veterinarios de segunda clase de cuatro años de carrera y que lleven un año de establecidos, podrán hacerse de primera clase sufriendo un exámen público de todas las materias que comprende el segundo periodo de la enseñanza, abonando por el nuevo título 300 rs.

ART. 3.º Los veterinarios de segunda clase de tres años de carrera y los que de la clase de albéitares pasaron mediante exámen á esta categoría, sufrirán dos exámenes públicos, el primero para llenar las condi-

ciones del artículo del reglamento de 4 de Octubre de 1857, y obtenido que fuese, podrán cuando gusten hacer el segundo examen de las asignaturas del 5.º año de la carrera, abonando por el primero 320 rs. y por el segundo 300.

ART. 4.º Los albitares herradores y los solo albitares, podrán revalidarse de veterinarios de segunda clase, sufriendo un examen público de todas las materias que comprende el primer período de la enseñanza, abonando 500 rs.; y aprobados que fuesen podrán optar al examen de reválida, abonando por este último la cantidad de 300 rs.

El que al terminar dos años de la publicación de esta disposición no lo hubiese hecho, no tendrá opción á solicitar, toda vez que en este tiempo puede hacerlo.....»

II.

Ahora bien: conocida la idea del Sr. Gimenez Alberca, es indispensable conocer también la contestación dada por el Sr. Casas; porque nadie pondrá en duda que esta contestación es de un peso bastante decisivo en la balanza de los hechos.—He aquí la respuesta á que aludimos:

«El sentido y razonado artículo incluso en las dos entregas anteriores y debido á la pluma del veterinario de primera clase D. Natalio Gimenez Alberca, es el dato más comprobativo, además de otros muchísimos que tiene dados, del amor que profesa á la ciencia que ejerce, de los sentimientos nada comunes que le animan, de lo propicio que se encuentra para la abnegación de las prerogativas que las leyes le conceden y lo pronto que está para igualarse á los demás, pidiendo que asciendan todos los de categoría inferior á la suya. Sentimientos nobles que le honran, de la misma manera que le distinguen los conocimientos que le adornan y que no podemos menos de aplaudir y de admirar.

Que la multitud de clases ó categorías en que se encuentra dividido el ejercicio de la veterinaria; los diferentes nombres con que se los clasifica y las prerogativas que á cada uno de ellos se les concede, es un mal y mal más trascendental que lo que parece, es cosa tan cierta, tan demostrada por los hechos, que se nos figura no habrá uno que lo ponga en duda y que origina la confusión que se advierte en la legislación del ejercicio civil de la veterinaria, que ha necesitado aclaraciones para su debida y perfecta inteligencia y que á pesar de ellas todavía existen profesores que no las comprenden ó que no quieren comprenderlas, por fijar su atención en la primera y no en las segundas.

Es igualmente innegable la falta de compañerismo y de cooperación entre los profesores para mejorar su estado y ocupar en la sociedad el lugar que de hecho y de derecho les pertenece, por sus estudios y beneficios que reportan. De la demostración de este hecho, como del anterior, no creemos debernos ocupar aquí por haberlo verificado ya en otras ocasiones hasta la saciedad.

¿Y tiene aquello nada de particular cuando se observa que no procuran el mayor número más que buscar modos para hacerse mutuamente cuanto daño pueden, sin reparar en los medios? ¿No vemos que tratan de desacreditarse, hacer rebajas indecorosas y hasta inmorales, ofreciendo gratis el servicio de lo que más cuesta y más debe valer? ¿Y no notamos que

este mal lamentable se propaga como si fuese una de las enfermedades más contagiosas? Estas y otras muchas cosas son el cáncer corrosivo del mundo veterinario, que solo podrá corregir en parte, y nunca del todo, un buen arreglo de partidos y que los causantes de dicho cáncer, originando su multiplicación, son un obstáculo para su moderación, ya que no pueda ser su extirpación.

Más para qué molestarse ni cansarse en tan tristes recuerdos ni reflexiones, cuando los hechos demuestran que es muy reducidísimo el número de los que leen, de los que procuran estar al corriente de los admirables progresos de la veterinaria ni de la legislación en su ejercicio, puesto que después de 23 años de estarse publicando el *Boletín de veterinaria*, hoy *Monitor*, y el que lleva *El Eco de Veterinaria*, en la actualidad *VETERINARIA ESPAÑOLA*, son infinitos los profesores que ignoran la existencia de ambos periódicos?

Limitándonos á la fusión de clases, objeto esencial del artículo del Sr. Gimenez y Alberca, no podemos menos de decir que admitimos y defendemos la fusión, como en otras ocasiones hemos manifestado; pero de ninguna manera en la forma que se propone por ser contraria al orden natural y lógico de las cosas y en abierta contradicción con la Ley de Instrucción pública que debe acatarse bajo todos conceptos.

No negamos ni dudamos que existen albitares y veterinarios de segunda clase (que fueron antes albitares-herradores) dignos de toda consideración y de figurar con orgullo al lado de los veterinarios de más criterio y nombradía; pero es indudable que para permitirles se elevaran á la categoría superior, á veterinarios de primera clase, había que admitir y conceder el estudio privado, cosa que está terminantemente prohibida y solo admisible donde hay libertad de enseñanza.

Suponiendo por un momento que tal cosa sucediera, es decir, que se mandara lo que se propone sin variar ni una letra, ¿se conseguiría el objeto que se ansía? No y mil veces no, puesto que continuaria la misma confusión é idéntico número de categorías que en la actualidad existen, á causa de que cuando menos las cuatro quintas partes de albitares ó albitares-herradores no se presentarían á la prueba ó pruebas por razones tan óbvias, que no creemos necesario ni aun indicar. Resultaría que una ó dos centenas pasarían á categoría superior, pero quedarían con la que hoy tienen siete ú ocho mil. Se haría el mal sin notar los beneficios. Debe procurarse la fusión de otro modo.

El que no haya cursado en escuela, no debe de manera alguna llegar á la categoría superior. Abierta tienen la puerta para ello los veterinarios de tres y cuatro años de estudios y los del antiguo colegio de Madrid. Los demás es preciso que se matriculen y estudien y á lo sumo lo más que llegaría á concedérselles, y esto muy dudosamente, sería simultáneamente los años para que en tres terminara la carrera por las circunstancias muy especiales en que se encuentran. Bien conocemos lo difícil y oneroso que es abandonar un establecimiento, un partido, y separarse de la familia, pero no hay otro remedio si se ha de cumplir la ley, como bastantes lo han efectuado ya.

Si la veterinaria se ha de asimilar algún día á las facultades ó enseñanzas superiores, es preciso que haya grados comparables al de licenciado y doctor, al perito y al ingeniero, y por lo mismo creemos que debe haber veterinarios de primera y de segunda clase, pudiendo ascender á ésta todos los albitares-herradores, previo examen; no de las materias para cuyo ejercicio están autorizados, sino de Policía sanitaria

y Jurisprudencia veterinaria comercial, de las cuales no demostraron en su día los conocimientos que deben adornarles; se entiende que deberá hacerse el correspondiente depósito si fueren aprobados.

En este sentido ú otro parecido se nos encuentra propicio en todos tiempos para la justa, legal y conveniente fusión de clases.»

Fijados estos puntos, nos despedimos hasta el número inmediato.

L. F. G.

MAS SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA RABIA.

«Es de interés, dice un periódico, reproducir la siguiente noticia que publicó hace muchos años el London Evening-Post, y que ahora recuerdan periódicos de Londres: «El Dr. Sr. Figg daba la siguiente receta para curar la mordedura del perro rabioso, que él había aplicado las seis veces que fué mordido por aquella especie de animal en estado hidrófobo, asegurando no tenía inconveniente en dejarse morder del mismo modo para comprobar la bondad y eficacia de su receta. Consiste ésta en disolver una libra de sal común en media azumbre de agua, y después de estrujada la mordedura para arrojar alguna sangre, lavarla durante una hora con dicha disolución de sal; pasado cuyo tiempo se pondrá una porción de sal en polvo sobre la mordedura y se mantendrá así ligada por espacio de doce horas. Parece que fueron numerosísimas las curaciones echas por el doctor Figg, de este modo tan sencillo y económico.»

Y nosotros, trasladamos la noticia no más que porque debemos tomar acta de cuanto ofrezca alguna probabilidad de buen éxito en el tratamiento profiláctico de la rabia. Pero haremos notar que hace poco tiempo que publicaron también los periódicos otro tratamiento análogo, que consistía en lavar inmediatamente la herida de la mordedura con agua acidulada por el ácido clorhídrico. — ¡Lástima que unos datos de tan colosal importancia, no vengán justificados por testimonios irrecusables!

VARIEDADES

ESTADO ACTUAL DE LA ANATOMIA EN TODOS SUS

RAMOS,

POR DON RAFAEL MARTINEZ Y MOLINA.

(Continuación.)

No es mi ánimo á la verdad, señores académicos, resolver en este momento ni aun proponer, si la ma-

teria es inerte y recibe su actividad de otra parte, ó si las metamorfosis y fenómenos que en ella observamos se deben á un principio ó propiedad inherente á ella misma. Es esta una cuestión que, sobre ser extraña al presente trabajo, es en mi concepto más curiosa que útil, más especulativa que práctica, interesa más á la ciencia que al arte, y es más apropiado para alimentar las discusiones académicas que para suministrar conclusiones prácticas aplicables al ejercicio de la profesion. Lo que únicamente deseo dejar consignado es que todos aquellos médicos que se han considerado con génio y fuerza suficiente para fundar una teoría sobre una base positiva, sólida y estable, y han conseguido con más ó menos fortuna ser reconocidos como corifeos de una doctrina de larga ó corta duracion, han dirigido sus miradas á la organización humana y en su estudio se han inspirado para inducir los principios básicos del edificio que han levantado.

Por lo demás, creo que no haya uno que desconozca los servicios que han prestado á las ciencias médicas las escuelas anatómicas, ya humoristas, ya solidistas, siquiera confesemos que han cometido errores y han incurrido en excesos de los que en ningún tiempo puede eximirse ni puede evitar la inteligencia humana. Estas escuelas son las que han contribuido á perfeccionar las clasificaciones nosológicas, basándolas en caracteres palpables, evidentes, y apreciables por todo observador; ellas han localizado muchas enfermedades, consideradas antiguamente como generales ó *totius substantia*; ellas son las que han inspirado á los clínicos para la invención de medios exploratorios, pudiendo hoy, después de un ligero examen, conocer el sitio, la estension, la intensidad y hasta la naturaleza de un padecimiento; ellas han sido las que han consagrado la observacion y suministrado materiales al pensamiento; ellas han conseguido dar una direccion hácia una filosofía positiva á la mayor parte de las investigaciones y trabajos que se emprenden hoy día con ardor y entusiasmo en el campo de las ciencias médicas (1); son también las que más se avienen con el método Baconiano; han rejido por muchos siglos, si bien con distintos nombres, los destinos de la medicina, y á ellas toca también dar nuevos impulsos á esta rama de las ciencias naturales.

La anatomía descriptiva, tal como ahora la consideramos, es decir, como ciencia que se propone hacer la historia de los pormenores aparentes de los órganos, ó sea de las condiciones que pueden estudiarse en ellos sin descomponerlos; ha hecho progresos tan radicales para conseguir el objeto que se propone, que nada se aventura afirmando que se encuentra á la altura de las ciencias exactas. Las des-

(1) Hysern. *La filosofía médica reinante* Madrid, 1848, p. 100.

cripciones han llegado á ser verdaderas fotografías, por las cuales, aun el poco versado en la ciencia anatómica, podría reconocer el órgano descrito sin necesidad de nombrarlo: el número, la situación, la colocación (1), el volúmen, el peso, el color, la consistencia, la forma, las conexiones, se anotan con esmerada exactitud. Si el órgano que se describe es macizo, se consignan los anteriores datos bajo el sintético epígrafe de *conformacion externa*; si es hueco, se le estudia tambien interiormente en párrafos aparte, que se titula *conformacion interna*. Tanto en un caso como en otro, traspasa la anatomía descriptiva de los órganos sus primitivos límites, y penetrando en el seno mismo de cada parte, estudia su estructura y su textura (2), completando de esta manera la historia anatómica de cada órgano, considerado aisladamente.

Con esta exactitud en las descripciones, con la precision introducida en el lenguaje anatómico, con las observaciones repetidas con incansable celo y con las fórmulas generales que sin gran esfuerzo especulativo se han desprendido del asiduo y paciente ejercicio de los sentidos; todas las ramas de la anatomía descriptiva se han enriquecido con hechos nuevos, con aplicaciones nuevas y con tal cúmulo de consideraciones trascendentales, que la ciencia reputada como la más ingrata por el sugeto, se ha hecho la más atractiva y seductora por su objeto, y la ocupación, al parecer grosera y modesta del disector, condenada acaso á no salvar los umbrales del anfiteatro, se ha prestado á la creacion de una ciencia que se llama anatomía trascendental.

En osteografía se llevan las descripciones hasta la exactitud matemática. El tipo morfológico de los huesos parece ser la vértebra; no hay, en efecto, hueso alguno largo que no se pueda referir al cuerpo de una vértebra prolongado en la direccion de su altura: ni hueso alguno corto que no tenga la estructura de aquel, ni hueso plano que no desempeñe el papel de las láminas vertebrales (3).

(1) Las palabras *situacion* y *colocacion*, que recuerdan las de *presentacion* y *posicion* empleadas en toxicología, no tienen en anatomía la misma significacion: la *situacion* se refiere á la region del cuerpo ocupada por un órgano; la *colocacion* es relativa á la disposicion que afectan los ejes del órgano con los planos del esqueleto. Del páncreas, por ejemplo, se dice que está situado en el plano más profundo de la region epigástrica y que está colocado trasversalmente.

(2) Dos palabras, al parecer sinónimas, y sin embargo tienen acepcion diferente: la *estructura* se refiere á los materiales de que está compuesto un órgano; la *textura* dice relacion al modo como están dispuestos estos materiales.

(3) Para Oken, Spix, Carus y otros autores alemanes, las diversas partes de un mismo animal reproducen una misma forma, de modo, que para estos ana-

Al fin se ha reconocido por los anatómicos más racionarios y apegados á las prácticas tradicionales, que la columna vertebral es la base y el sosten de la escultura ósea; que esta columna inversamente modificada en sus estremidades superior é inferior, constituye las regiones cefálica y sacro-coccígea. Así es que todos los autores de comun acuerdo empiezan la descripcion de los huesos por la columna vertebral en vez de hacerlo por el cráneo como antes se hacia.

(Se continuará.)

VETERINARIA MILITAR.

El primer profesor D. Julian Huertas y Zambrano, que se hallaba de reemplazo, ha ocupado la vacante que, por retiro, dejó D. Juan Medina y Carrasco en el 4.º Regimiento Montado de Artillería.

D. José Becerra y Liñan, que tambien se hallaba de reemplazo, pasa á América á ocupar la vacante que, por ascenso á 1.º, ha dejado D. Juan Perez y Fuentes en la brigada de Artillería de Cuba.

El referido Sr. Perez y Fuentes, que acababa de ser nombrado primer profesor del Regimiento Lanceros de la Reina por defuncion de D. Cirilo Inigo y Gonzalez, ha fallecido sin tomar posesion de su nuevo ascenso.

D. Cipriano Martinez y del Rio, procedente de Filipinas, que se hallaba de reemplazo, ha sido colocado en el escuadron (de creacion nueva) de Cazadores de Mallorca.

D. José Vizcaino y Rada, tercer profesor del 6.º Regimiento montado de Artillería, ha permutado con el de igual clase D. Buenaventura Calvo y Castro, de la Remonta de Extremadura.

Tienen pedidos sus retiros, D. Pedro Briones, don Rafael García, D. Juan Cebrian y D. Joaquin Davia.

tómicos todo el esqueleto está compuesto de vértebras. Oken fué el que, encontrando en un bosque un cráneo de un ciervo, despues de haberlo recojido y examinado atentamente esclamó: «Hé aqui una columna vertebral,» y desde entonces se considera el cráneo como una columna vertebral.—P. Bérard. *Cours de physiologie*, tomo I, página 313.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID: 1867.—Imp. de L. Maroto, Cabestreros, 26.